

ORDEN DE COMPRA No. 79991 de 2021

Cielo Alexandra Vega Navarro, actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021, y por otra parte **Alberto Antonio García** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista ASEAR ESP S.A., acordamos liquidar la Orden de compra No. 79991 de 2021, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	<i>Orden de compra No. 79991</i>	Fecha de suscripción:	18-11-2021
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP- 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Barranquilla		
Contratista:	ASEAR ESP S.A.		
Valor del contrato:	\$824.402.858.18	Plazo del contrato:	OCHO (8) MESES
Fecha de acta inicio:	01-12-2021	Fecha de terminación inicial:	31-07-2022
Fecha aprobación de garantías:	01-12-2021		
CDP 2021:	34121 por \$ 1.821.600.245,36	Fecha CDP:	21-06-2021
CDP 2022:	12022 por \$ 721.483.710,76	Fecha CDP 2022:	04-01-2022
CRP 2021:	208021 por \$ 102.919.147.43	Fecha CRP:	22-11-2021
CRP 2022:	6322 por \$ 721.483.710.76	Fecha CRP:	04-01-2022
Modificaciones contractuales:	Adición presupuestal en valor para cubrir el aumento de SMMLV e IPC para la vigencia 2022 y prórroga en tiempo por cuatro (4) meses hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, a la orden de compra del servicio integral de aseo y cafetería de la U.A.E. DIAN, con el fin de garantizar la continuidad y prestación del servicio.		
Valor de la adición del contrato:	\$362.010.009	Valor final del contrato:	\$1.186.412.867,18
Prorroga:	Cuatro (4) meses	Fecha de terminación del contrato:	30-11-2022
Fecha finalización:	30-11-2022		

Nombre del Supervisor y periodos	JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO, No. De oficio 100151189-413 de 01-12-2021 comunicado el 01-12-2021. Actividades asignadas: Conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109, y en los procedimientos internos. Doce (12) periodos. Es importante mencionar, que a la fecha el servidor no funge como Director Seccional de Aduanas de Barranquilla.
---	--

- 2. ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
42283622	04-03-2022	\$ 71.445.034,31
61324422	18-03-2022	\$ 92.704.692,51
92646922	12-04-2022	\$ 72.846.603,00
110468522	29-04-2022	\$ 80.927.268,28
144963222	31-05-2022	\$ 97.321.303,36
178810322	24-06-2022	\$ 91.925.388,64
235536222	05-08-2022	\$ 86.203.926,99
265312022	31-08-2022	\$ 84.918.035,82
315000122	05-10-2022	\$ 83.274.660,57
352019822	04-11-2022	\$ 82.329.798,96
412695922	15-12-2022	\$ 98.434.015,14
439039122	27-12-2022	\$ 82.425.248,92
TOTAL		\$1.024.755.976,50

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

- 3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$1.186.412.867,18
Valor total ejecutado:	\$1.024.755.976,50
Valor total pagos efectuados:	\$1.024.755.976,50
Saldo por liberar:	\$ 161.656.890,68

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de **ciento sesenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos**

(\$161.656.890.68) correspondiente a la vigencia 2022 según informe del supervisor, de fecha 26-12-2022.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. M-100155390 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros Mundial de Seguros S.A. a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 79991 y su vigencia es hasta el día 03-12-2025, cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. M-100029907 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros Mundial de Seguros S.A. a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. O.C. 79991 y su vigencia es hasta el día 30-05-2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de compra No. 79991 suscrito entre la **DIAN** y **ASEAR ESP S.A.**

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de *ciento sesenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos* (\$161.656.890.68).

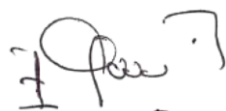
TERCERO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA la suma de cero pesos \$ 0, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de compra No. 79991 y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOPI**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

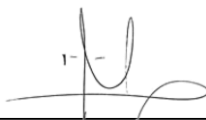


EDUARDO ALFONSO MANCILLA SILVA
Director Seccional Aduanas de Barranquilla

Por el Contratista



ALBERTO ANTONIO GARCIA
Representante Legal
CC 15.253.986



HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Ordenador del Gasto.



Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría